



**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 563/2021**

**DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.**

Concepción, 21/07/2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en la Resolución Nº 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Nº 7.078 de 2011; en la Resolución TRA 240/260/2018 que designa Director Regional, Región del Biobío; y la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación al mercado/país Perú presentada por el establecimiento Agroindustrias Lomas Coloradas Ltda., Nº LEEPP 08-09 en la Oficina SAG Concepción e ingresada con el Nº 01/2021 con fecha 16/04/2021.
3. Que, producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento mediante el documento Carta Nº 0265-2021-MIDAGRIENASA-DSA con fecha 13 de Julio de 2021.

**RESUELVO:**

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

2.

Razón Social:	Agroindustrias Lomas Coloradas Ltda.
RUT:	88.792.300-0
Dirección:	Camino a Coronel Nº 6670, San Pedro de la Paz, Concepción, Región del Biobío.
Nº de Registro LEEPP:	08-09
Mercado o País:	<b>Perú</b>

3.

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)

Faenadora de Ganado mayor y menor	Bovino	Canal congelada. Canal refrigerada.	Canal entera, media canal, cuarto de canal, tercio de canal
		Subproductos de Vísceras verdes refrigeradas. Subproductos de Vísceras verdes congeladas.	Estómago, Preestómagos (Omaso, Abomaso, Rumen)
		Subproductos de la canal asociados a la faena refrigerado. Subproductos de la canal asociados a la faena congelado.	Lengua, Carne cabeza, Carne blanda, Charchas, Maseteros
Almacén Frigorífico	Bovino	Alimentos congelados Alimentos refrigerados	No Aplica

4. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
5. Establézcase como período de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 31 de Julio del año 2022.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**IVÁN RAMÍREZ DELPÍN**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

CEC/JPBE

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Adrián Alberto Fernández Cornejo - Profesional Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Rocío Andrea Canales Soto - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío

- Patricia Eddith Linero Silva - Encargada Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Felipe Riquelme Romero - Funcionario/a Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Juan Manuel Ramírez Valenzuela - Médico Veterinario / Enc. Equipo Inspección Oficial Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Claudio Antonio Herrera Quezada - Funcionario/a Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- José Manuel GodoyFrigorífico Temuco S.A.

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=109729474&hash=a3be9>